



**ESCRITURA PÚBLICA
DE FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA SERVICIOS A
CONTENEDORES, TRANSPORTE Y
EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.
CUANTIA: US D \$ 15.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres, ante mí Doctor, **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **DELIA ALEXANDRA CLAROS LOPEZ DE RIBADENEIRA**, por los derechos que representa y en su calidad de **GERENTE** de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, conforme lo acredita, con el documento que acompaña, quien declara, ser Ingeniera Comercial, casada. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quién por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, la misma que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida y

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase autorizar una que contenga la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **DELIA ALEXANDRA CLAROS LOPEZ DE RIBADENEIRA**, por los derechos que representa, y en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes, para que formen parte integrante de esta escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por la Notaria Titular Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día nueve de agosto del mismo año, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- **dos)** Mediante escritura

pública autorizada por la Notaria Titular Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de noviembre del año dos mil, realiza la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital y reformó el estatuto social de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día tres de abril del dos mil uno.- **tres**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día nueve de octubre del año dos mil tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: **a)** Fijar como capital autorizado de la compañía, la cantidad de treinta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito en la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, divididas en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **b)** Que las quince mil nuevas acciones en que se divide el aumento de capital acordado, ha sido suscrito íntegramente por la accionista Delia Alexandra Claros López de Ribadeneira. Pagar el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones del aumento del capital suscrito acordado; esto es, tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante el depósito en efectivo que



Dr. Piero Aycaert Viracostita
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ha efectuado la suscriptora del aumento a la cuenta corriente de la compañía.- **c)** Reformar nuevamente el artículo cuarto de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía, de acuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes y por los derechos que represento, en mi calidad de Gerente y representante legal de **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve de octubre del año dos mil tres; **DECLARO: Uno.-** Que el capital autorizado de la compañía que represento se lo fija en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **Dos.-** Que el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, se lo aumenta en este acto, en la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de nuevas acciones, que el aumento de capital suscrito acordado se divide en **QUINCE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el total de las nuevas acciones ha sido suscrito íntegramente por la accionista Delia Alexandra Claros López de Ribadeneira; que el capital suscrito así aumentado queda, fijado en la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** que el aumento de capital ha sido pagado en un

Guayaquil, 10 de Agosto de 1999

Señora Ingeniera
DELIA ALEXANDRA CLAROS DE RIBADENEIRA
Ciudad

De mis consideraciones

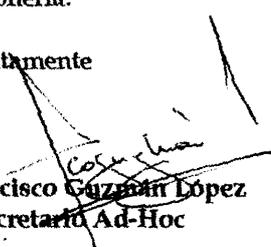
Cumpliendo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de Gerente de la compañía, por el periodo de cinco años.

Sus funciones, según el artículo décimo tercero del Estatuto Social, serán las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

La compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante la Notaria Trigésima cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

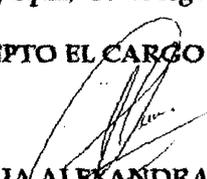
El presente nombramiento le servirá a usted para legitimar su personería.

Atentamente


Francisco Guzmán López
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 10 de Agosto de 1999.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE


DELIA ALEXANDRA CLAROS DE RIBADENEIRA
C.I. # 9915372734

Dirección de la compañía : Cuenca y Eloy Alfaro, Edif. Torres de Multicomercio,
5to. Piso Oficina # 9.

Dr. PABLO AYCAZE VIERGAS
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 43689 Registro Mercantil No.
13106 Repertorio No. 18163
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 12 de Agosto de 1999

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1,163,400 =

COPIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y
EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A., CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS NUEVE HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía Servicios a Contenedores Transporte y Embalaje Servicontranse S. A., ubicadas en el Centro Comercial Multicomercio, en las calles Eloy Alfaro y Cuenca, quinto piso, oficina número diez, se reunieron los accionistas de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, señores: **DELIA ALEXANDRA CLAROS LOPEZ DE RIBADENEIRA**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente, como propietaria de cuatrocientas ochenta acciones; y, **GERMAN EDUARDO CLAROS LOPEZ**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Presidente, como propietario de trescientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Fijar el capital autorizado y, aumentar el capital suscrito de la compañía
2. Emisión de las nuevas acciones; y, forma de pago; y,
3. Reformar el Artículo cuarto.-

Estando conforme en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

No asisten a esta Junta los comisarios de la compañía, a pesar de haber sido especial e individualmente convocados.

Actúa de Presidente el señor Germán Eduardo Claros López; y, actúa de Secretaria su Gerente, la señora Delia Alexandra Claros López de Ribadeneira, quien luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de accionistas, indica que no hay impedimento para la celebración de la

Dr. Mario Aycaza
ROLANDO TORRES
CANTON GUAYACIL

Junta, y en tal virtud el Presidente de la sesión la declara validamente constituida y legalmente instalada y dispone que se trate sobre el primer punto del orden del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

1.- Fijar como capital autorizado la suma de Treinta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que, en el futuro la compañía opere con un capital suscrito de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Éste aumento se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, la Junta entra a conocer el segundo del mismo, esto es:

2.- Emisión de las nuevas acciones y forma de pago.- Que el valor de las quince mil nuevas acciones cuyo monto total asciende a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento el valor de cada una de ellas, mediante el depósito en dinero efectivo que ha hecho la señora Delia Alexandra Claros López de Ribadeneira, en la cuenta corriente de la compañía; por cuanto el accionista German Claros López, ha renunciado a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en la proporción que le corresponde.

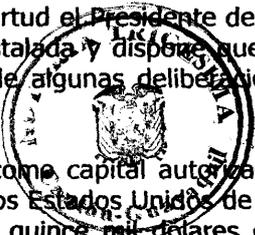
Una vez tratado y aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, la Junta entra a conocer el tercer del mismo, esto es:

3.- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que en lo posterior tendrá el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO.-** La compañía cuenta con un capital autorizado de treinta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía y cada título puede contener una o varias acciones.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria de la Junta.

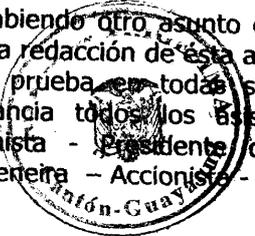
Dr. Piero Aycard Vinciguerra
COMARIO INGENIERO
GUAYAQUIL



0000006

000007

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrente, se la prueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes a ésta sesión. **f)** German Claros López - Accionista - Presidente de la Junta; **f)** Delia Alexandra Claros López de Ribadeneira - Accionista - Secretaria de la Junta.



CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, nueve de octubre del año dos mil tres.-

**DELIA A. CLAROS LOPEZ DE RIBADENEIRA.
SECRETARIA DE LA JUNTA.**

SECRETARIA DE LA JUNTA
DELIA A. CLAROS LOPEZ DE RIBADENEIRA



veinticinco por ciento; esto es, tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **Tres.-** Que se reforma el artículo **cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia debidamente certificada se agrega para que forme parte integrante de ésta Escritura Pública.- Que los accionista de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **DELIA ALEXANDRA CLAROS DE RIBADENEIRA**, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S. A.**, declaro bajo juramento que, el capital de la compañía de mi representación, se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de octubre del año dos mil tres.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **FIRMADO: ABOGADO GABRIEL RAMOS LETAMENDI.-** Registro número diez mil ochenta y cuatro, Colegio de Abogados de Guayaquil.- Quedan agregados a la presente Escritura Pública el nombramiento de la representante Legal de la compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de la empresa.- Hasta aquí la Minuta, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevado a

Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- 2

**p. SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE
SERVICONTRANSE S. A.**


ING. COM. DELIA CLAROS DE RIBADENEIRA.

R. U. C. No 0991517529001.

C. C. No. 09-1537273-4.

C. V. No. 53-0384


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento - 

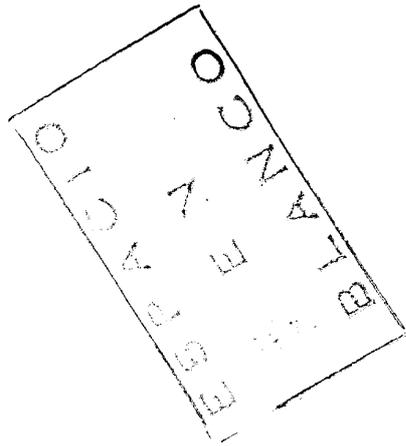
Dr. Piero Aycart Vincenzini

**NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de FIJACIÓN DE CAPITAL, CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICONTRANSE S.A. celebrada ante mi el diecisiete de octubre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 03-G-IJ 0007630 del Intendente Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E), suscrita el diez de diciembre del dos mil tres. Guayaquil, quince de diciembre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007630**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 10 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**; de fojas **149.777 a 149.790**, número **22.377** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.846** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 465,92

Orden: 83741
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*